

H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.
ACTA No. 17

Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, 2012 - 2015.

En el Municipio de Rioverde, S. L. P., siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día treinta de Mayo del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos del H. Cabildo, convocados que fueron por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. El Lic. León Llamas Pimentel, por instrucciones del C. Alejandro García Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, S.L.P., y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción II, 23, 25, 28 y demás relativos y conducentes de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar Sesión Ordinaria, los C.C. Alejandro García Martínez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Claudia Elena Juárez Iga, Primer Síndico, Lic. Claudia Reynaga Reyther, Segundo Síndico, Carlos Thomas Wongñis, Regidor de Mayoría Relativa, José Antonio Hernández Ramos, Regidor, Luz Elena Castillo Govea, Regidora, Rodrigo Castillo García, Regidor, Angélica María Nava Piña, Regidora, Liborio García Aguilar, Regidor, Salvador Izar Segura, Regidor, Ma. Grisell Ramírez Vázquez, Regidora, Edmundo Ovalle Lucio, Regidor, Ma. de Lourdes Rivera Guerra, Regidora, Filipo Israel Gallegos Rodríguez, Regidor, Jafet de Jesús del Castillo Moreno; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P., debidamente notificados según consta en oficio No. 269/2013 de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece. Bajo el siguiente orden del día: -

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Análisis y aprobación en su caso de la firma de Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Programa de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa (FOPAVED), Ejercicio Fiscal 2013.
4. Análisis y aprobación en su caso de la firma del Acuerdo de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Rioverde, S.L.P., para la construcción, Rehabilitación, y Equipamiento de Espacios Educativos 2013.
5. Ratificación y en su caso Modificación del Acuerdo tomado en cuenta 28 de Enero de 2013, a favor de los Servicios de Salud.
6. Análisis y autorización en su caso de la solicitud que emite el Dr. Giovanni Christian Montes Mares, Jefe de la Jurisdicción No. IV, en cuanto a la Donación de un Predio, propiedad del Ayuntamiento en favor de los Servicios de Salud dentro de la Comunidad de San Marcos.
7. Análisis y autorización en su caso de la Solicitud que emite la Lic. Martha Orta Rodríguez, Directora General del Centro de Atención a las Víctimas del Delito (CAVID), en cuanto a la Donación de un Predio propiedad del Ayuntamiento, para las instalaciones de dicho Centro.
8. Análisis y autorización en su caso de la firma Convenio Marco de Colaboracion y Apoyo a Programas Institucionales del INAPAM.
9. Clausura de la sesion.

1

EN FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI. TURNESE A CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Punto Siete . ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD QUE EMITE LA LIC. MARTHA ORTA RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO (CAVID), EN CUANTO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, PARA LAS INSTALACIONES DE DICHO CENTRO. Acto seguido, el Lic. León Llamas Pimentel, Secretario General del H. Ayuntamiento, en el uso de la voz hace mención que por parte del Centro de Atención a las Víctimas del Delito, han solicitado la donación de un predio a fin de realizar el proyecto en conjunto con el Sistema Nacional de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo un Programa de Prioridad Nacional para el Acceso a la Justicia para las Mujeres, haciendo con ello posible la puesta en marcha de un Centro de Justicia al Interior del Estado y cuyo impacto sea considerable dada la ubicación y número de habitantes, por lo que comenta que a la par del predio descrito en el punto anterior existe un resto de predio con una superficie total de 4065.04 m², se localiza en la calle canal lateral numero 5 casi esquina con calle Porfirio Díaz. Sus medidas y colindancias son: al Norte mide 16.63 m y linda con varios propietarios; al Sur mide en dos líneas 45.12 m y 14.66 m y linda con el resto del predio y el camino canal lateral numero 5 respectivamente; al Oriente mide 127.87 m y linda con varios propietarios; y al Poniente mide en cuatro líneas 33.01 m, 22.01 m, 17.36 m, y 25.60 m y linda con varios propietarios.

Una vez discutido el punto de referencia, se somete a consideración de los Honorables miembros del Ayuntamiento, en votación económica, el punto número siete de la orden del día obteniendo el siguiente resultado:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., AUTORIZA LA DONACION DE PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4065.04 M², SE LOCALIZA EN LA CALLE CANAL LATERAL NUMERO 5 CASI ESQUINA CON CALLE PORFIRIO DÍAZ. SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE MIDE 16.63 M Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; AL SUR MIDE EN TRES LÍNEAS 45.12 M, 14.66 M Y 53.31, Y LINDA CON RESTO DEL PREDIO Y EL CAMINO CANAL LATERAL NUMERO 5 RESPECTIVAMENTE; AL ORIENTE MIDE 127.87 M Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; Y AL PONIENTE MIDE EN CUATRO LÍNEAS 33.01 M, 22.01 M, 17.36 M, Y 25.60 M Y LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS, EN FAVOR DEL CENTRO DE ATENCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO. TURNESE A CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Punto Ocho. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO DE LA FIRMA CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INAPAM. Acto seguido, el Lic. León Llamas Pimentel, Secretario General del H. Ayuntamiento, en el uso de la voz somete a consideración de este Cabildo el Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas

responsabilidad solidaria del INAPAM, por lo cual "EL MUNICIPIO" se obliga a sacar a salvo por sus propios medios a "EL INAPAM" de cualquier posible demanda que pudiera surgir con motivo de la presente cláusula.

DECIMA QUINTA.- Toda controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" convienen en resolver de común acuerdo dentro de un plazo de quince días naturales, contados a partir de que alguna de ellas manifiesta por escrito a la otra el punto controvertido de incumplimiento.

DECIMA SEXTA.- En caso de que "LAS PARTES" no llegaren a una amigable composición convienen que para la interpretación y cumplimiento de este convenio, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente Convenio, manifiestan su conformidad con el mismo, por encontrarse exento de vicio alguno que lo pudiera invalidar, firmándolo por cuadruplicado, quienes en el intervinieron en presencia de los testigos, en el Municipio de Rioverde, S.L.P. el día 24 de Abril de 2013.

Una vez discutido el punto de referencia, se somete a consideración de los Honorables miembros del Ayuntamiento, en votación económica, el punto número ocho de la orden del día obteniendo el siguiente resultado:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., AUTORIZA A LOS CC. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE, S.L.P. LIC. LEÓN LLAMAS PIMENTEL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CLAUDIA ELENA JUÁREZ IGA, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CLAUDIA REYNAGA REYTHYER, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Punto Cinco. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. León Llamas Pimentel, informa al Presidente Municipal, C. Alejandro García Martínez, que se han agotado los puntos del orden del día, y le solicita que clausura la sesión, quien tomando la palabra, indica que siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, da por clausurada la Sesión. DOY FE.

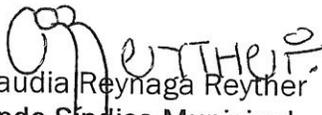

C. Alejandro García Martínez
Presidente Municipal Constitucional
de Rioverde, S.L.P.


Lic. León Llamas Pimentel
Secretario General del
H. Ayuntamiento

Síndicos



Lic. Claudia Elena Juárez Iga
Primer Síndico Municipal



Lic. Claudia Reynaga Reyther
Segundo Síndico Municipal

Regidores:



C. Carlos Thomas Wongñis
Regidor de Mayoría Relativa



C. José Antonio Hernández Ramos



C. Luz Elena Castillo Govea



C. Rodrigo Castillo García



C. Angélica María Nava Piña



C. Liborio García Aguilar



C. Salvador Izar Segura

